



DECRETO N° 3.862.1

LAJA, octubre 08 de 2009

VISTOS:

- 1.- Término de la licencia médica presentada por la Sra. Fabiola Juanillo Bustamante, docente de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3641 de fecha 23.09.09 que designa a la Srta. Carolina Andrea Parra Valenzuela, en calidad de docente a contrata en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Carolina Andrea Parra Valenzuela y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación Srta. Carolina Andrea Parra Valenzuela, Rut N° 16.215.026-K, el día 07 de octubre 2009, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijó el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *08/10/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233